

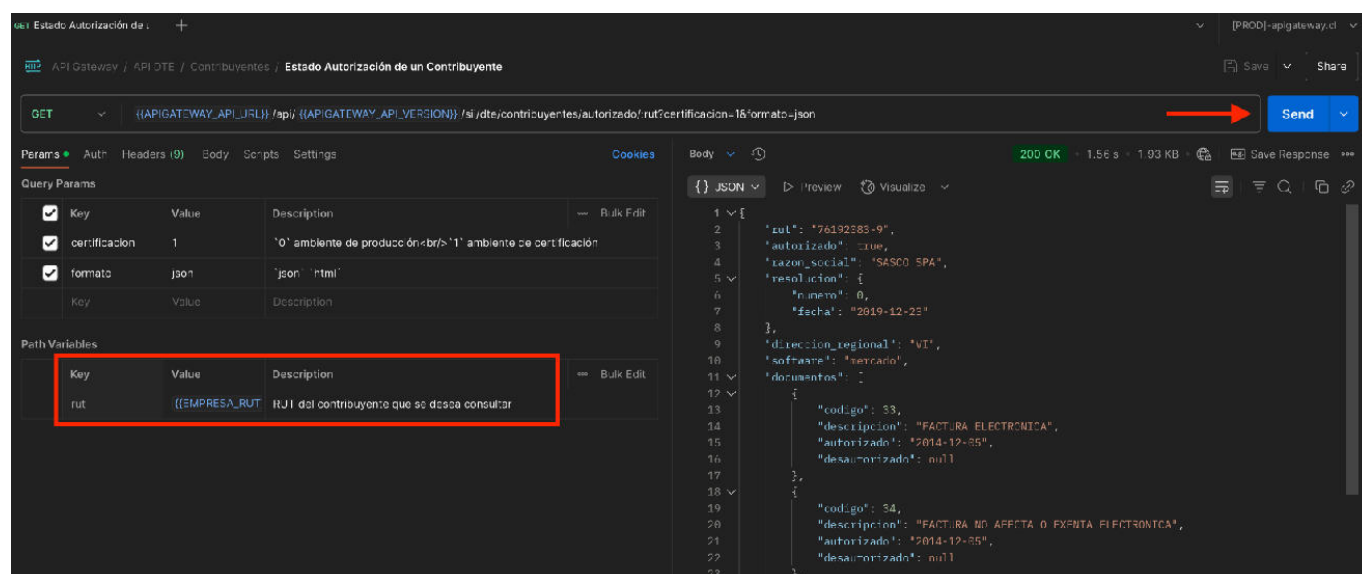
Contribuyentes

Contribuyentes

Anonymous · 11/09/2026

Contribuyentes

- **Estado Autorización de un Contribuyente:** Se deben configurar los parámetros que indica el campo, en este caso es el RUT a consultar:
- Se añade y se debe seleccionar **“Send”**. Ahora se mostrará en el BODY los datos solicitados, permitiendo descargar la base de datos de contribuyentes autorizados por el SII a operar con documentos tributarios electrónicos.



¿Qué debo tener en consideración si contrato el servicio?

Límite de consultas

La API Gateway tiene un límite de consultas por rango de tiempo, para así evitar sobrecargas que afectan nuestra capacidad de mantener un rendimiento óptimo de nuestra API.

La cantidad de consultas que se pueden realizar por período de tiempo dependen del tipo de cuenta que se esté usando para acceder a la API. Cuando se alcanza el límite de consultas asignadas, la API entregará una respuesta HTTP de código **429**. Al recibir este código, el usuario debe obligatoriamente

dejar de hacer consultas a la API.

Bloqueo Automático

Si la cuenta excede las **10 consultas sobre la cuota** disponible, será bloqueada automáticamente por **3 días completos**. Durante este período se le impedirá al usuario realizar consultas, obteniendo una respuesta HTTP de código **423**. No es posible quitar el bloqueo solicitando ayuda técnica o soporte.

Adicionalmente, está prohibido que 2 o más usuarios realicen consultas desde la misma dirección IP. Por ejemplo, usar **Postman en su versión web** compartirá la IP con otros usuarios de Postman web, lo que bloqueará tu cuenta. Debes usar la aplicación de escritorio de Postman instalada en tu computador.

Persistencia de datos

La empresa o persona que adquiera el servicio debe guardar los documentos, ya que nuestra API solo realiza consultas y extrae datos.

¿Necesita ayuda adicional?

Si necesita ayuda con alguno de los puntos indicados acá u otros del uso de los Servicios contáctanos

[¡Necesito ayuda!](#)

Última actualización el 11/09/2026